

565

1164341

DECRETO N°

TEMUCO, 14 OCT. 2016
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Convenio Control de Salud Escolar Niño/Niña de 5 a 9 años" año 2016, Decreto Alcaldicio N° 277 DEL 15.06.2016, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MATIAS FRANCISCO BUSTOS SEPULVEDA		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2016, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1.- Otorgar atención integral y resolutoria a un máximo de 218 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera:			
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad - Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente. 			
Monto Total	\$1.155.400.-		
Período desde	11.10.2016	Hasta	30.11.2016
Imputación	21.03.999.999.03	"Subprograma 2"	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano
Centro Costo	32.48.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016, es de un millón ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos (\$1.155.400.-). ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVT / MER / CPV / cgt
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



REF. 4652 14/10/2016